



GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Rosy: integrar al expediente de la obra

DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AGROPECUARIO Y HORTOFRUTÍCOLA

06-05-218/2012

Guadalajara, Jalisco a 3 de julio de 2012

ING. JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA
DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
CONTRALORÍA DEL ESTADO
PRESENTE

121785

En respuesta a su oficio C/DGCVO/E-00085/2012 en relación a la obra "Construcción y equipamiento de la primera etapa del Agroparque (suministro de sistema de riego) en el municipio de Etzatlán, Jalisco", ejecutada por la empresa Netafim México, S.A. de C.V., con orden de trabajo SDR-902/08, comunico a usted lo siguiente:

Mediante cheque certificado del proveedor se reintegró a la Secretaría de Finanzas un monto de \$2,094.36 M.N. por concepto de la retención no efectuada del 2 al millar en la memoria 1. Adjunto al presente, copia de cheque certificado y recibo oficial correspondiente al pago descrito anteriormente.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature of M.C. Luis Esteban Alva Muñoz]

M.C. LUIS ESTEBAN ALVA MUÑOZ

DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO AGROPECUARIO Y HORTOFRUTÍCOLA

LEAM/JAMR/Antonio*

[Handwritten initials]

"2012, año de la equidad entre hombres y mujeres"

Recibi copia Agosto 14/2012 [Handwritten signature]

Recibi Julio 16/2012 Betty

RECIBIDO 06 JUL 2012 14:45



DIRECCION DE AREA DE VERIFICACION DE OBRA DIRECTA

04 JUL. 2012

RECIBIDO OFICIALIA DE PARTES

HORA: 11:26

2 Hgas N con

RECIBIDO 05 JUL 2012 13:33 Fabu cta



NETAFIM MEXICO, S.A. DE C.V.
 SISTEMAS DE RIEGO
 LEIBNITZ 20-901 COL. ANZURES, C.P. 11590, MEXICO, D.F.
 TEL. (55) 1101-0518 R.F.C. NMS-940324-RY6

0005794

8 de junio de 2012

FECHA _____

Páguese por este cheque a la orden:

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO \$ 2,094.36

(DOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.)



BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple
 Grupo Financiero

SUC. 1819 EMPRESAS DF CONDESA
 CTA. No. 00132538539

CUENTA

[Handwritten Signature]
[Handwritten Signature]
 Moneda Nacional
 PRIMA (\$) *[Handwritten]*
 CHEQUE NUMERO

001615118001751001325385390005794

Folio 84/2012



A11148973

de Cuenta 8882152105 Tipo de Ingreso INSPECCION Y VIGILANCIA
 Certificación SF000 20120620 N 0108 \$*****2,094.36

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE NETA FIM MEXICO, S.A. DE C.V. RFC CUENTA ESTATAL
 DIRECCION TEL REFERENCIA CP
 DOMICILIO LOC. MUN. Rec. de Alta: ***** Municipio Alta:

PERIODO	CPTO.	DESCRIPCION	VALOR	CANT	%	TOTAL
2012	37005	RET. 2 AL MILLAR SERVICIOS DE VIGIL. INSPEC. Y CONTROL OBRAS POR ADMON. DIRECTA CONTRALORIA DEL EDO.	\$1.00	2094.36	100.00%	\$2,094.36

Observaciones: RET. 2 AL MILLAR OFIC. CONTRALORIA C/DGCVO/00085/12 APLICADO MEM.01 S.P.1174638, PARTIDA:06001000300138612106, CHEQUENO.5794 BBVA COMER, S.A., O.T. SDR-902/08, 0600-1281/08, OBRA: CONST. Y EQUIP. 1ERA. E. DEL AGROPARQUE REG. VALLES.

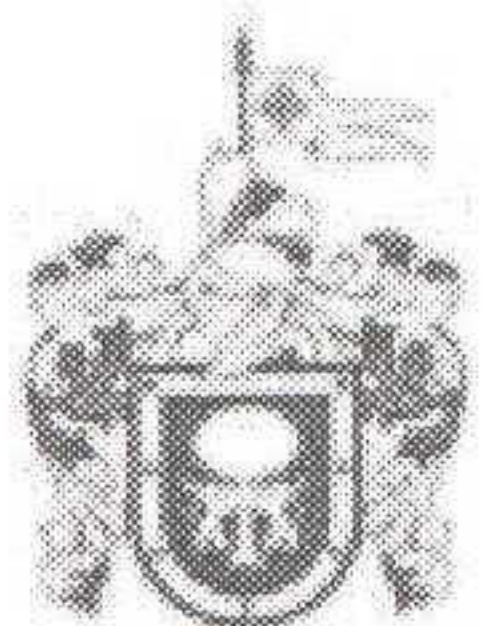
GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

20 JUN. 2012

PAGADO
 OFICINA DE RECAUDACION FISCAL
 MÉRIDA, QROO

OP.0108	Rec.: RECAUDADORA 000 Mpio.: GUADALAJARA	SUB.	\$2,094.36
Cajero(a):	Celina Flores Sanchez	TOTAL	\$2,094.36

HA 20/06/2012 15:12:37 CAJA N
 CHEQUE OTRO BANCO



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo

Folio Seguridata
No. Folio

528352
C/DGCVO/E-00085/2
12

Dirigido a Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz
Director General de Infraestructura Rural de la
Secretaría de Desarrollo Rural
Av. Hidalgo No. 1435, Col. Americana, C.P. 44100
C i u d a d

Guadalajara, Jalisco 30 de enero de 2012

Esta Contraloría en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 39, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, respecto a las observaciones Administrativas y Pecuniarias con folio número 064/2010, realizadas a la obra: "Construcción y Equipamiento de la Primera Etapa de Agroparque (Suministro en el sistema de riego)", en el municipio de Etzatlán, Jalisco, en donde funge como ejecutora la Secretaría de Desarrollo Rural, bajo ACUERDO número SEDER/DGFAH/AGRPAR/002/08, con Orden de Trabajo número SDR-902/08; Supervisada por el C. Rafael Barreto Verdín, hago de su conocimiento que una vez analizada su respuesta mediante oficio SEDER/DGIR/0607/1082/2010 a dichas observaciones, se determina lo siguiente:

Observaciones administrativas:

En cuanto a la **No presentación** de los programas: de ejecución, de utilización de recursos humanos y de maquinaria y equipo de construcción, este Órgano Estatal de Control considera que **No solventa la observación** por lo siguiente:

La obra en cuestión fue ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa por la propia Secretaría de Desarrollo Rural, en base al ACUERDO N° SEDER/DGFAH/AGRPAR/002/08, fechado el 10 de noviembre de 2008, entre el Secretario de Desarrollo Rural, L.A.E. Álvaro García Chávez y el Director General de Fomento Agropecuario Hortofrutícola, M.V.Z. Luis Manuel Raya Álvarez, con fundamento en los artículos 26, 30, 31, 32, 33, 35 y 36, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y con base en las siguientes consideraciones del mismo: I.- La Secretaría de Desarrollo Rural posee la capacidad Técnica y elementos necesarios para la realización de las acciones materia de este Acuerdo, conoce todos los detalles concernientes al proyecto citado, y ha inspeccionado debidamente los sitios en los que se llevará a cabo el programa objeto de este Acuerdo, a fin de considerar todos los

considerar todos los factores que intervienen en su ejecución y V.- Por otra parte, la Ley de Obra Pública del Estado, señala en sus artículos 26 y 30, que la obra pública podrá realizarse por Administración Directa, cuando sea ejecutada por los entes públicos, conforme al programa autorizado, cuando posean la capacidad técnica y elementos necesarios para su realización, mediante la utilización de recursos humanos y materiales de su propiedad.

Así mismo, con base a las siguientes cláusulas del Acuerdo, que señalan: PRIMERO.- Se dan facultades a la Dirección de Fomento Agropecuario y Hortofrutícola a cargo de su Director General M.V.Z. Luis Manuel Raya Álvarez, para ejecutar las acciones del programa antes señalado, materia de este Acuerdo, de conformidad con el Proyecto y Calendario de la orden de trabajo SDR-902/2008. TERCERO.- Los trabajos objeto de este

Programa antes señalado, materia de este Acuerdo, de conformidad con el Proyecto y Calendario de la orden de trabajo SDR-902/2008. TERCERO.- Los trabajos objeto de este

Acuerdo comprendidos en el Proyecto y programa, se pagaran en base a memorias, donde incluye el pago total que deben cubrirse a la Secretaría de Desarrollo Rural por todos los gastos directos originados por el programa y QUINTO.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de la Ley Obra Pública del Estado de Jalisco, así como por el Manual de Procedimientos para el progreso de implementación, seguimiento y entero de recursos destinados a la vigilancia, inspección y control de obra pública, en las memorias de gastos que se presenten se deberá considerar la retención del 2 al millar del importe de cada memoria por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos realizados por la Contraloría del Estado de Jalisco.

Por otra parte, la Secretaría de Administración en su Orden de Compra N° 29491 de fecha 21 de noviembre de 2008, hace una anotación que dice: El proveedor sólo incluye el Servicio de Supervisión de la instalación, la cual será realizada por la Secretaría de Desarrollo Rural.

Observación Pecuniaria.

En lo referente a la retención no efectuada del 2 al millar en la memoria N° 1. Este Órgano Estatal de Control considera que **No solventa** el monto observado de \$2,094.36, ya que el argumento que alude en su oficio SEDER/DGIR/0607/1082/2010, contraviene el ACUERDO arriba citado, dado que la obra fue ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa por la Secretaría de Desarrollo Rural, independientemente que la Secretaría de Administración haya efectuado la adquisición.

RATIFICANDOSE la cantidad de **\$2,094.36** (Dos mil noventa y cuatro pesos 36/100M.N.) IVA incluido, notificado mediante folio N° 064/2010, por lo que se deberá reintegrar este monto a la Secretaría de Finanzas y ésta a su vez lo haga llegar a esta Contraloría del Estado, tal como lo establece el artículo 200 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, más los intereses correspondientes, los cuales deberán ser calculados conforme lo establece el Código Fiscal y la Ley de Ingresos

de la Entidad.

Por lo antes expuesto, le solicito que en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de recibido el presente, se notifique a esta Contraloría del Estado de las acciones procedentes a nuestros requerimientos. Aperciéndole de que en caso de ser omiso ante esta solicitud, estaría incurriendo en una violación a lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, al no cumplir con un requerimiento de un Órgano Estatal de Control.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca
Director General de Verificación y Control de Obra

c.c. L.A.E. Álvaro García Chávez.- Secretario de Desarrollo Rural.
L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez. Contralor del Estado de Jalisco. Para su conocimiento. Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160.
Lic. Salvador Ruiz Ayala.- Director General Jurídico de la Contraloría del Estado.

FJAG/FJGS/rmmp*

Contraloría del Estado.- Domicilio oficial.- Av. Vallarta número 1252, Esquina Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160

Revisión – 1
RC-CON-001

Fecha Revisión – 06/Ago/2010

Firma do por FRANCISCO JAVIER ALTAMIRANO GONZALEZ

Fecha Firma 31/01/2012 07:09 a.m.

Hash F7DB5880365903988097209FBAA90D6B
B05D32AE

MIIIAgYJKoZihvcNAQcCoIIH8zCCB+8CAQExCzA
JBgUrDgMCGgUAMDCGCSqGSib3DQEHAaAqBC
hGN0RCNTg4MDM2NTkwMzk4ODA5NzlwOUZC
QUE5MEQ2QklwNUQzMkFFoIIFuTCCBbUwggSd
oAMCAQICFDAwMDAwMDAwMDAwMDAwMDAw
NjYzMA0GCSqGSib3DQEBBQUAMIIBIzEWMBQ
GA1UELQMNAFNGSTg5MDMwMURVMDEUMBI
GA1UEBxMLR3VhZGFsYWphcmExEDAObgNVB
AgTB0phbGlzY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4wD
AYDVQQREwU0NDEwMDEIMCMGA1UECQwcQ2
FsbGUgQ29yb25hICMzMSBDb2wulENIbnRybzEk
MCIGA1UEAxMhT2ZpY2IhbGhIE1heW9yIGRIIEEd



GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

107742

ING. JORGE GASTON GONZÁLEZ ALCKERRECA DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO PRESENTE

En relación a la observación realizada en el oficio 354-GGVCO-DOD-RT/2010 de la DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y PLANEACION DE OBRA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO con fecha del 06 de Octubre de 2010 en relación a la orden de trabajo SDR-902/08 respecto a la obra: "Construcción y equipamiento de la primera etapa del Agro-parque en la región Valles (Suministro de un sistema de riego)", en el municipio de Etzatlán, Jalisco, sirva la presente para responder dichas observaciones.

Observación documental.

El motivo por el cual la empresa no presenta programas de ejecución, de utilización de recursos humanos y de utilización de maquinaria y equipo de construcción, se debe a que la orden de trabajo corresponde únicamente a un "Suministro de sistema de riego de la marca Netajet High Flow para el Agroparque de Etzatlán", lo cual no implica trabajos de instalación. Dichos trabajos los realizó la empresa constructora quien hace mención de los programas de ejecución de obra en las estimaciones correspondientes.

Anexo a este oficio las copias de los acuses de recibo de los materiales por el personal encargado del cuarto de materiales de la SEDER, lugar en donde se recibieron los materiales, y una copia de la factura expedida por el proveedor en donde se especifica en el concepto que fue un suministro de materiales.

Observación pecuniaria.

El proveedor no efectuó la retención del 2% al millar, debido a que la compra se hizo a través de un contrato de compra - venta vía la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración mediante una solicitud de aprovisionamiento en donde las condiciones contractuales de dicho contrato no especifica que dicha retención deba realizarse.

Anexo al presente oficio una copia de la orden de pago y las condiciones contractuales que aparecen el documento original de la misma.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Ing. Héctor Gabriel Chaires-Muñoz Director General de Infraestructura Rural de la SEDER

C. Ccp. Luis Esteban Alva Muñoz, DGFAH Ferrnando García Padilla, Coordinador del Proyecto.

a este oficio 3/x1/10 13.15 hs. [Signature]

1:25 [Signature] DESPACHO [Stamp] 03 NOV 2010 [Stamp] CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO 04 NOV 2010 DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA

RECIBIDO 03 NOV 2010 10:00 ENVIADO 03 NOV 2010 DESPACHO DEL CONTRALOR



SECRETARIA DE ADMINISTRACION

EN TODAS LAS MERCANCIAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTE ORDEN DE COMPRA

ORDEN 29491

PROVEEDOR: NETAFIM MEXICO, S.A DE C.V. CODIGO: P13643 R.F.C. NMS940324RY6 DIRECCION: LEIBNITZ NO. 20-901 Col. ANZURES MEXICO ESTADO: D.F. TEL.: 1101-0518 EXT. 290 FAX: 5203-2142 ATENCION: JOSE DE JESUS PATIÑO CHAVEZ

ENTREGA L.A.B. EN:

SRIA. DE DESARROLLO RURAL

DEPENDENCIA:

SUBDEPENDENCIA:

CONDICIONES DE PAGO

ANTICIPO

TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES

60

FECHA 21/11/2008

FOLIO

2- 29491

HOJA 1 DE 1

Table with columns: PROG., CANT., U.M., DESCRIPCION, P.U., IMPORTE. Includes a note about supervision and a summary table at the bottom right.

*PARTIDA 06-00-01-022-001-4232-01 DEL MÓDULO DE INVERSIÓN.

NOTA: EL PROVEEDOR SOLO INCLUYE EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN, LA MISMA SERÁ REALIZADA POR LA SRIA. DE DESARROLLO RURAL LA SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PAGO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SRIA. DE DESARROLLO RURAL EQUIPO EXENTO DE I.V.A.

FECHA DE NOTIFICACION AL PROVEEDOR

DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS DEL REVERSO

(DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CINCECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.)

REVISO

LI. ALEJANDRA LOPEZ HERNANDEZ

COMPRADOR(A)

Bo.

ARC. ADRIANA RUIZ MATA

DIRECTOR(A) DE AREA

Bo.

J.C. JOSE MIGUEL MENDOZA LARA

DIRECTOR GENERAL

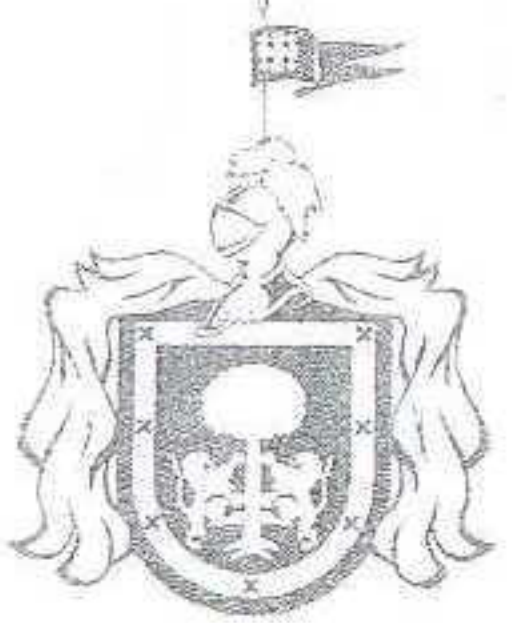
SUB-TOTAL \$ 2,094,368.72

I.V.A.

TOTAL \$ 2,094,368.72

PROVEEDOR

PROVEEDOR



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
DESPACHO DEL C. SECRETARIO

RECIBÍO Pablo
FECHA 15 de octubre 2010
HORA 12:40 p.m.

Anexos

015843

OFICIO: 354-DGVCO-DOD-RT/2010
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 6 de octubre de 2010

Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz
Director General de Infraestructura Rural de la SEDER
PRESENTE

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su artículo 39 fracción VII; la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, en sus artículos del 229 al 234, respecto a la obra: "Construcción y equipamiento de la primera etapa del Agro-parque en la Región Valles (Suministro en el sistema de riego)", en el municipio de Etzatlán, Jalisco, ejecutada por la Secretaría de Desarrollo Rural bajo la modalidad de Administración Directa, según la orden de trabajo **SDR-902/08**. Supervisada por el Ing. Fernando García Padilla, le informo lo siguiente:

Después de efectuada la revisión documental a la Memoria No. 01 y realizada la verificación física a la obra, se desprenden las siguientes observaciones:

Estimación N° 01

Observación documental:

No presentan los siguientes programas: de Ejecución, de Utilización de Recursos Humanos y de Utilización de Maquinaria y Equipo de Construcción. Incumpliendo con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

No presentan la entrega por escrito de la obra al área responsable de su operación o mantenimiento. Incumpliendo lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Observación pecuniaria:

Retenciones no efectuadas

No se efectuó la retención del 2 al millar en la memoria No.1 por un monto de \$2,094.36 (Dos mil noventa y cuatro pesos 36/100 M.N.), la cual deberá realizarse y enterarse a la Secretaría de Finanzas y esta a su vez la haga llegar a esta Contraloría del Estado, lo anterior con fundamento en el Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco de fecha 23 de enero de 2008, Artículo Único, publicado el 10 de mayo de 2008 en el periódico oficial del Estado, mismo que entro en vigor el día siguiente de su publicación y

CONTRALORIA DEL ESTADO

de los Ferrovieros Núm. 70
Edificio Progreso 3er piso
Plaza Tapatia
Guadalajara, Jalisco, México
3668 1633 Fax 3668 1621

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

www.jalisco.gob.mx

CF



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

015843

OFICIO: 354-DGVCO-DOD-RT/2010
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Pablo
19 Octubre 2010
12:00 PM
Anexos

que a la letra dice: "Se reforma el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, para quedar como sigue: Las Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo, así como los Organismos Públicos Descentralizados y las Entidades Paraestatales del Estado, en sus contratos de obra pública, incluirán una cláusula conforme a la cual se aplicaran invariablemente el equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de los trabajos correspondientes, para la realización de los servicios de vigilancia, inspección y control sobre las obras públicas y servicios, así como el dos al millar de las obras realizadas por administración directa.

Observándose un monto total por la cantidad de \$ 2,094.36 (Dos mil noventa y cuatro pesos 36/100 M.N.) que incluye el impuesto al valor agregado, mediante folio No. 064/2010 (se anexa folio), infringiéndose lo establecido en los artículos 16 (reformado) y 64 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y artículo 35 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Por lo antes expuesto, le solicito nos envíe a este Órgano Estatal de Control y Vigilancia en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de recibido el presente, la documentación faltante, así como también nos informe que acciones tomará para que las retenciones no efectuadas, sean informadas a esta Contraloría. Apercibiéndole que en caso de ser omiso ante esta solicitud estaría incurriendo en una violación a lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, al no cumplir con un requerimiento de un Órgano Estatal de Control.

Sin otro particular de momento sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo No Reelección"

Ing. Jorge Gastón González Alcerreca
Director General de Verificación y Control de Obra

c.c. L.A.E. Álvaro García Chávez; Secretario de Desarrollo Rural
Mtra. María del Carmen Mendoza Flores; Contralora del Estado.
Ing. Ernesto Nava Cazares; Director de Construcción y Obra Pública de la SEDER

FJAG/FJGS/rbga

2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

... 010699

NUMERO DGVCO-DOD-RT-026/2010
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 12 de marzo de 2010

Arq. Ángela Aparicio Covarrubias
Auditor.
Presente.

Asunto: Oficio de comisión.

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su artículo 39 fracción VII; 229, 232, 233 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; así como el 19 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; se le comisiona para llevar a cabo la verificación física y documental a las obras del ejercicio presupuestal 2008; en el municipio de Etzatlán, Jalisco, los días 22, 23 y 24 de marzo del presente año; debiendo rendir informe una vez que haya concluido su comisión, siendo éstas.

Municipio	Proyecto	O.T.	Días de comisión
Etzatlán	Construcción y equipamiento de la primera etapa del agroparque en el municipio de Etzatlán para la región Valles	SDR-222/08	22 de marzo/2010
	La realización de la perforación, electrificación y equipamiento de 1 Pozo profundo en el ejido de Etzatlán	SDR-221/08	22 de marzo/2010
	Construcción y equipamiento de la primera etapa del agroparque en la región Valles (Suministro de Sistema de Riego)	SDR-902/08	23 de marzo/2010
	Servicio de Topografía para el estudio de un predio rustico con superficie aproximada de 19.3 Ha.	SDR-892/08	23 de marzo/2010
	Estudio de impacto Ambiental para el Proyecto de un Parque Agroindustrial	SDR-890/08	24 de marzo/2010
	Construcción y Equipamiento de la Primer Etapa del agroparque en Etzatlán Región Valles	SDR-638/08	24 de marzo/2010

16 MAR 2010
CONTRALORIA DEL ESTADO

[Handwritten signature]

RC-CON-001

www.jalisco.gob.mx



SRIA. GRAL. Y SINDICATURA
DE
ETZATLÁN, JALISCO

[Handwritten notes and signatures]
Pagina 1
22/03/2010
10:00 hrs
CE

010698

NUMERO DGVCO-DOD-RT-026/2010
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION
Y CONTROL DE OBRA



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

Para tal efecto se les otorgarán los gastos correspondientes a viáticos, asignándole el vehiculo Chevrolet Chevy placas JAL- 3923; recorrido interno 50 Km., será ida y vuelta el mismo día. Salida a las 7:00 AM, regreso a las 21:00 horas.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca
Director General de Verificación y Control de Obra.

cc/ Mtra. Ma. del Carmen Mendoza Flores.- Contralor del Estado.

FJAG/FJGS/rbga

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y
DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

RC-CON-001

Página 2